


Desafiando los fundamentalismos religiosos en México: la separación Estado-iglesias y la reafirmación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres



Alma
al prójimo
como
a tí mismo.

Desafiando los fundamentalismos religiosos en México: la separación Estado-iglesias y la reafirmación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Católicas por el Derecho a Decidir-México
Elizabeth Plácido

México constituye un caso atípico en América Latina por las garantías constitucionales para la separación Estado-iglesias que su Constitución incluye desde el siglo XIX. En este estudio de caso, Católicas por el Derecho a Decidir-México (CDD-México) explican el contenido y el alcance de esas garantías, contraponiéndolas a un contexto en el que los fundamentalismos católicos son poderosos económica y culturalmente, y que en los últimos diez años han comenzado a presionar por una mayor injerencia de la iglesia en el Estado. Por eso, CDD-México y sus aliadas/os decidieron que para enfrentarse a los fundamentalismos católicos modernos se requería una reforma constitucional que permitiera definir mejor lo que implica que México sea un Estado laico y llevaron adelante un trabajo de concientización y cabildeo con legisladoras/es que concluyó con la media sanción de las reformas propuestas.

Introducción

De acuerdo con Pace y Guolo el fundamentalismo es:

Un tipo de pensamiento y de accionar religioso... que se plantea el fundamento último, ético- religioso, de la polis: la comunidad política que toma forma en el Estado debe de basarse en un pacto de fraternidad religiosa.¹

Lo que pretende el fundamentalismo es volver a colocar en el centro de las sociedades un pacto religioso sustentado en 'el libro sagrado', ya no un pacto social sustentado en la supremacía de la ley. De acuerdo con los autores mencionados los fundamentalismos guían su comportamiento de acuerdo a cuatro principios:

- A. Principio de la inerrancia: el libro sagrado se considera como una totalidad de sentido y de significados que no puede ser interpretado libremente por la razón humana.
- B. Principio de ahistoricidad: la posibilidad de adaptar el mensaje religioso a las cambiantes condiciones de la sociedad está cerrada a la razón humana.
- C. Principio de la superioridad: de la ley divina brota un modelo integral de sociedad perfecta, superior a cualquier forma de sociedad inventada y configurada por los seres humanos.
- D. Supremacía del mito de fundación: los fieles son llamados a adherirse y a mantenerse ligados a todos los que hacen referencia a las creencias que emanan del libro sagrado.

De esta forma y de acuerdo al contexto cultural y la región geográfica, existen diversos fundamentalismos conforme existen diversos 'libros sagrados'. En el caso de América Latina y el Caribe, la religión católica ha sido fuente de un fundamentalismo avasallante representado por su jerarquía y por grupos conservadores, de derecha y extrema derecha, que intentan imponer concepciones fijas de la vida, de las relaciones sociales y de la sociedad, cimentadas en una interpretación restringida de la Biblia.

En los últimos diez años, este tipo de fundamentalismo ha buscado renovarse y reforzar su poder político influyendo en la creación de leyes y políticas públicas. Ha logrado acceder a los medios de comunicación y a la educación para propagar su moral, afectando así el goce efectivo de los derechos humanos y libertades de las personas y en particular, de ciertos grupos de la población, entre ellos las mujeres y las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero y transexuales, o personas LGBTTT).

El contexto de los fundamentalismos religiosos en México

Hasta la primera mitad del siglo XX, México fue un país predominantemente católico² con una gran tradición laica que quedó reconocida en la Constitución (1855-1857). En el artículo 3 constitucional se estableció el carácter laico de la educación, en el artículo 24 la libertad de creencias y religión y en el 130 la separación Estado-iglesias. Las Leyes de Reforma (1859-1860) también aportaron medidas que buscaron eliminar la injerencia de la iglesia católica en el poder estatal. Así, durante la mayor parte del siglo XX³ el marco legal mexicano incluyó el no reconocimiento jurídico a las iglesias, la prohibición de que poseyeran bienes, las limitaciones al culto fuera de los templos, la imposibilidad

de constituir partidos políticos con referencias religiosas y prohibiciones a los ministros de culto de participar en actividades políticas, en la educación pública, hablar contra el gobierno o sus leyes.⁴

Sin embargo, a decir de Tomasini existen tres factores que explican la reincorporación de la iglesia católica a la vida pública del país hacia la segunda mitad del siglo XX:

Uno es el tablero político mundial en el que el hecho primordial es el desmoronamiento del sistema socialista; el segundo factor importante fue el paulatino (y hasta el momento irreversible) debilitamiento de las instituciones estatales mexicanas y el tercero fue la llegada al Vaticano del Papa Juan Pablo II...quien fijó sus ojos en México, un país importante entre otras cosas por su número de fieles pero caracterizado por una tradición casi hostil a la iglesia católica.⁵

A inicios del siglo XXI, los grupos conservadores vinculados a esta iglesia han procurado imponer la enseñanza de la religión en las escuelas públicas, influir en la legislación y en las políticas públicas. También han luchado por acceder a medios de comunicación y han reclamado derechos políticos para los sacerdotes. Todo esto ha sido posible porque a partir del año 2000 llegó al poder un gobierno conservador que no ha respetado la tradición laica de la sociedad mexicana y las restricciones establecidas a las iglesias por la Constitución y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.⁶

El 2000 fue un año histórico para México; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que por más de setenta años había permanecido en el poder fue derrocado en elecciones democráticas, ocupando su lugar el Partido Acción Nacional (PAN). Si bien era de celebrarse este hecho, también trajo consigo la oportunidad para que la jerarquía católica conservadora y los grupos de extrema derecha volvieran a posicionarse en el quehacer político del país y en el debate público, ámbitos que hasta entonces, por el carácter laico del Estado mexicano, habían quedado en mucho resguardados de la intervención de la iglesia católica. Es en este contexto político y social que en CDD-México hemos identificado que:

- Se promueven reformas constitucionales que buscan sustituir los conceptos de libertad de creencia y libertad de conciencia por el de libertad religiosa, con la intención de que la jerarquía católica conservadora tenga derecho a intervenir en los contenidos de la educación pública y acceso a medios de comunicación. También se oficializan las capellanías militares y se les reconocen grados castrenses a los ministros de culto.

- Se incrementa la presencia de personas de la ultraderecha como funcionarios y funcionarias públicas y en puestos de toma de decisión del gobierno federal, el poder legislativo y el poder judicial.
- Gobernadores de distintos niveles de gobierno (estatal y municipal) destinan recursos públicos para apoyar a la iglesia católica o a organizaciones que promueven su agenda.⁷
- Se crean y se fortalecen organizaciones de la sociedad civil que defienden la vida desde la concepción; están en contra del uso del condón, el aborto, la educación sexual y la salud sexual y reproductiva; promueven la abstinencia sexual y la familia como pilar de la sociedad a través de publicaciones impresas y electrónicas, campañas de comunicación, prestación de servicios, convocatorias a movilizaciones nacionales y en la educación (particularmente la educación sexual), entre otros.
- Se impulsan eventos de impacto regional y mundial para promover valores religiosos católicos. Por ejemplo, México fue sede del II Congreso de las Familias en 2004 y lo volvió ser en enero de 2009.
- La jerarquía católica amenaza con la excomunión a quienes apoyan el derecho a decidir de las mujeres sobre su sexualidad y su reproducción, pero en cambio protege a los curas pederastas, manteniendo en la impunidad sus actos de abuso sexual.

Estas acciones destinadas a que el clero tenga mayor injerencia en la vida política e institucional de nuestro país van en detrimento de los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) de las mujeres, de la prevención y atención de las personas que viven con VIH y SIDA, del derecho de las parejas del mismo sexo a casarse y del derecho a la educación sexual de las/os jóvenes. A través de ellas también se niega el acceso a la justicia a las víctimas de pederastia y abuso sexual cometido por sacerdotes.

En CDD-México hemos identificado que ha recrudecido la presencia de funcionarias/os, legisladoras/es, comunicadoras/es, empresarias/es, entre otros, dispuestos a posicionar los valores y normas morales católicas como “la única y verdadera forma” de ser y estar en la sociedad mexicana. En mayor o menor medida líderes de todos los partidos políticos mantienen contacto con la jerarquía católica, regularmente solicitan sus opiniones sobre temas de sexualidad, reproducción, derechos de las mujeres y libertad religiosa.

También identificamos una relación orgánica entre grupos e instituciones educativas promovidas por la iglesia católica y el PAN, el partido en el gobierno y que cuenta con la mayoría en el Congreso de la Unión. Varias/os de las/os militantes de este partido provienen de escuelas privadas de inspiración católica, tales como la Universidad Panamericana, la Escuela Libre de Derecho o el Colegio de Abogados Católicos de México; algunos de sus dirigentes han sido presidentes de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).⁸

Otros grupos que se presentan como organizaciones de la sociedad civil son: ProVida, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Fundación Cultura de la Vida, Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM), Asociación Católica de la Juventud Mexicana, Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), Legionarios de Cristo, Grupo Familias y Sociedad; algunos de estos grupos mantienen contacto con Vida Humana Internacional (Human Life International).⁹

Asimismo empresarias/os conservadores de ultraderecha han buscado influir en los contenidos de los medios de comunicación con posturas opuestas a los derechos de las mujeres y promoviendo un único modelo de familia fundamentado en el matrimonio heterosexual. Tal es el caso de Lorenzo Servitje, fundador y presidente honorario de Grupo Bimbo S. A. de C. V.,¹⁰ empresa que condiciona su publicidad a que el contenido de las publicaciones o medios donde se anuncie no sean contrarios a la “moral y las buenas costumbres;” o que ha amenazado con retirar su publicidad a aquellos canales de televisión que informan sobre casos de pederastia cometidos por sacerdotes católicos, como fueron los abusos cometidos por Marcial Maciel¹¹ a seminaristas.¹² El Grupo Bimbo también financia a organizaciones de derecha nacionales e internacionales, tales como la ODCA, el Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (IMDOSOC) y A Favor de lo Mejor en los Medios. Esta última fue creada en 1997 con la finalidad de censurar programas que atentaran contra los valores familiares, escenas de sexo y violencia, y a favor de promover principios católicos.

Las/os actoras/es fundamentalistas cuentan con recursos económicos inmensos para manipular conciencias a través de los medios de comunicación y apelan a las vulnerabilidades generadas por la pobreza, el miedo y la culpa. Se infiltran en puestos de toma de decisión en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los gobiernos estatales y municipales, situación que aprovechan para influir en las políticas públicas y en la legislación, así como para destinar recursos públicos a la iglesia católica.

Católicas por el Derecho a Decidir-México

Desde CDD-México¹³ hemos defendido pública y abiertamente los derechos humanos, sobre todo los DDSSRR de las mujeres y jóvenes, así como la separación Estado-iglesias. Para ello hemos implementado diversas estrategias, entre ellas la promoción de los derechos a través de foros, seminarios, talleres y pláticas con la finalidad de educar y sensibilizar a tomadoras/es de decisiones para ampliar la base social de apoyo al derecho a decidir de las mujeres. Al mismo tiempo hemos construido un fuerte entramado de alianzas con sectores progresistas de distintas iglesias, medios de comunicación, líderes de opinión, mujeres de diversos sectores y partidos políticos, organizaciones sociales y civiles, con la intención de que estas alianzas se conviertan en cajas de resonancia que difundan y defiendan los derechos de las mujeres.

De igual modo participamos en el diseño de la política pública y vigilamos que su implementación esté acorde con los estándares más altos de protección de los derechos humanos. También hemos realizado análisis y propuestas ciudadanas de reformas legislativas progresistas en el Congreso de la Unión, para proteger los DDSSRR de las mujeres y fortalecer la laicidad del Estado mexicano.

Reformando la Constitución

Ante los serios intentos de los grupos de ultraderecha mexicana por vulnerar el principio de separación Estado-iglesias, a fines de 2006 desde CDD-México y junto con legisladoras, organizaciones civiles y representantes de la academia comenzamos a impulsar una reforma a los artículos 40 (descripción del tipo de Estado Federal), 118 (respecto de los límites a las capacidades de los Estados) y 130 (respecto a la relación Estado-iglesias) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como ya señaláramos, México históricamente se ha distinguido por ser un país laico. Sin embargo, la laicidad no está explícitamente reconocida en el texto constitucional como tampoco existen mecanismos jurisdiccionales eficientes de denuncia cuando religiosas/os y funcionarias/os anteponen sus creencias a sus responsabilidades y violan los derechos de las mujeres.

Ante el proceso electoral del 2006 diversas organizaciones de la sociedad civil¹⁴ convocamos a reuniones con candidatas/os de los partidos políticos, alianzas y coaliciones que contendieron en ese año a la presidencia de la República y al Congreso de la Unión, para presentar una Agenda Pública de Derechos Humanos. En dicha agenda incluimos un apartado de Paridad de Género y Derechos de las Mujeres para la Democracia y el Desarrollo Nacional, en el cual enfatizamos la necesidad de reconocer el Estado Laico como:

Expresión sustantiva de la diversidad y la pluriculturalidad, así como condición y garantía de las libertades individuales. Para esto es necesario ampliar su definición en el texto constitucional, y establecer mecanismos de sanción a los funcionarios y funcionarias que actúen en contra de este principio.¹⁵

Sin embargo, los resultados del proceso electoral de 2006 fueron controvertidos. Pese a que se declaró ganador al candidato del PAN, Felipe Calderón (actual presidente de México) el pequeño margen de diferencia con el candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador (Partido de la Coalición por el Bien de Todos), las irregularidades en el conteo de votos y la inequidad en la contienda electoral derivaron en una crisis de legitimidad de la elección y las instituciones políticas. En este marco, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo impulsaron desde abril de 2007 una Reforma del Estado que pretendió dirimir el conflicto a partir de reformas legislativas y administrativas en cinco grandes temas: régimen de Estado y gobierno, democracia y sistema electoral, federalismo, reforma del poder judicial, y garantías sociales.¹⁶

Por otra parte, legisladoras/es pertenecientes al PAN y grupos de derecha empezaron a presentar iniciativas legislativas, para reconocer “ampliamente” los derechos políticos de las asociaciones religiosas. En enero de 2006 el entonces diputado Federico Döring (PAN) presentó al pleno de la Cámara de Diputados/as una iniciativa para reformar el mencionado artículo 24 de la Constitución para sustituir el concepto de libertad de creencias por el de libertad religiosa. En julio de 2007 el Colegio de Abogados Católicos presentó a la Cámara una iniciativa ciudadana para reformar los artículos 3, 24 y 130 para que la iglesia pudiera acceder a medios de comunicación y tener propiedades, implementar la educación religiosa en la escuelas públicas, y permitir que ministros de cultos pudieran participar en proselitismo político en época de elecciones y ser votados.¹⁷

Ante la amenaza de que las iniciativas de la derecha progresaran y con la Reforma del Estado en puerta, las organizaciones civiles que impulsábamos la idea de fortalecer la laicidad del Estado vislumbramos la importancia de reformar la Constitución, para incorporar explícitamente que México es un Estado laico así como ofrecer una moderna definición del mismo. Desde CDD-México elaboramos una propuesta ciudadana para reformar el artículo 2¹⁸ y buscó presentarla en la Cámara de Diputados/as, pero todavía no había una discusión amplia sobre los contenidos de la propuesta, ni una idea clara de cuál artículo de la Constitución sería el reformado. Además, buscamos reunirnos con diputadas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales,¹⁹ porque se estaba cuidando que la iniciativa presentada por el diputado Döring no progresara.

En este contexto es que coincidimos con la agenda política del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, que está centrada en la diversidad sexual, el derecho a decidir y la despenalización de la marihuana. La diputada Elsa Conde Rodríguez, de este partido, nos pidió comentar una iniciativa de ley sobre Estado laico, que ella quería presentar al pleno de la Cámara de Diputados/as.²⁰ En un primer análisis de esta iniciativa, como CDD-México nos preocupó que para contraponerse a las iniciativas del PAN, que buscaban reformar el artículo 24 (libertad de creencias y religión), la exposición de motivos estuviera centrada en el argumento de garantizar la libertad religiosa. Estábamos convencidas de que la libertad religiosa ya está garantizada, por lo que para fortalecer un Estado laico el planteamiento de la iniciativa tendría que privilegiar la libertad de conciencia, la autonomía, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad de pensamientos. Por eso le propusimos a la diputada volver a elaborar la iniciativa con los contenidos mencionados y que colectivamente trabajáramos en una propuesta que integrara el conocimiento de algunos académicos, como el Dr. Roberto Blancarte del Colegio de México, con quien tenemos un trabajo conjunto de años, y la experiencia de algunas organizaciones sobre el conocimiento de la técnica jurídica y del tema de laicidad. La legisladora Conde aceptó nuestra propuesta y se constituyó un grupo plural, denominado Grupo Impulsor de la iniciativa.²¹

Las estrategias

Una de las principales estrategias del Grupo Impulsor fue construir colectivamente un discurso político de libertades, en donde la laicidad fuera entendida como una condición para el ejercicio de las libertades de opinión, de pensamiento y de expresión, así como del derecho a decidir. A partir de este discurso reafirmamos que el Estado no puede tomar partido por la visión ética y moral del mundo de ninguna religión en particular, como por ejemplo la católica, sino que debe respetar la pluralidad de ideas y visiones que integran la sociedad; que las/os mexicanas/os pueden creer en cualquier religión o en ninguna, y que esto no debe ser motivo de discriminación o exclusión. La finalidad era dejar plasmada en la Constitución una definición clara de laicidad, objetiva, que no fuera objeto de interpretaciones acomodaticias a los intereses de la jerarquía católica. Para afinar estos argumentos y redactar la versión final de la iniciativa, nos reunimos dos veces al mes desde inicios de 2007 hasta el momento en que se presentó la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados/as. Esto permitió que nuestra iniciativa tuviera fundamentos teóricos y jurídicos sólidos y que no fuera una iniciativa creada por una legisladora en la soledad de su escritorio junto con sus asesoras/es, sino producto de una experiencia social y política.

Una segunda estrategia fue invitar a otros actores y organizaciones para comentar la iniciativa y apoyar las acciones de promoción del Estado laico. Realizamos una reunión con un grupo de abogados constitucionalistas para definir cuál artículo de la Constitución era el adecuado reformar y de este análisis se concluyó que se debía procurar la reforma de los artículos 40 (descripción del tipo de Estado Federal) y 130 (respecto a la relación Estado-iglesias) constitucionales. De igual forma, elaboramos tarjetas informativas para distribuir entre las/os diputadas/os.

Una tercera estrategia fue el cabildeo para posicionar la iniciativa entre las fuerzas políticas en el país, que están representadas por los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados/as. Las legisladoras consiguieron una reunión con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Raymundo Cárdenas Hernández (PRD), para explicarle por qué no debía dictaminar la propuesta del diputado panista Döring y conseguir su compromiso de apoyar nuestra iniciativa.

El 22 de noviembre de 2007, la diputada Conde presentó la iniciativa al pleno de la Cámara de Diputados/as. El diputado Cárdenas solicitó que fuera inmediatamente materia de dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales,²² anteponiéndola a un listado enorme de iniciativas ya presentadas sobre el mismo tema, por considerar que nuestra iniciativa recogía de alguna manera las propuestas presentadas en las otras y que era la mejor planteada.

Las legisladoras también consiguieron el apoyo de diputadas/os de las ocho fracciones parlamentarias,²³ acercándose a las/os coordinadoras/es de esos grupos para presentarles la iniciativa y hablar de la envergadura del Estado laico. En la coordinación del PAN, por ser un partido de derecha, no se consiguió el respaldo a la iniciativa. Entre los argumentos que esgrimieron para no apoyarla estaba el de que la laicidad llevada a un extremo podría llevar a desconocer la religión católica, además de que el interés legislativo de este partido estaba centrado en ampliar los privilegios a la iglesia católica y los derechos de los ministros de culto. Sin embargo, sí hubo legisladoras/es panistas que en lo individual tienen una inclinación liberal y se adhirieron. Por ello se logró que la iniciativa fuera avalada por legisladoras/es de todos los grupos parlamentarios.

Pese al acuerdo político logrado con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales (Cárdenas), los integrantes panistas obstaculizaron las reuniones de la Comisión para retrasar el dictamen, pero de todos modos la Comisión logró emitirlo y presentarlo a la Mesa Directiva de la Cámara para que lo turnara a primera y segunda lectura en el pleno.²⁴ Producto del trabajo del Grupo Impulsor el 30 de abril de 2008 el pleno de la Cámara de Diputados/as aprobó, en primera lectura, el dictamen a favor de esta iniciativa.

Cabe señalar que el sostenimiento de todo este proceso ha dependido de los aportes materiales, financieros y de recursos humanos de cada uno de los actores que integran el Grupo Impulsor para la realización del foro, conferencias de prensa, difusión de la iniciativa y materiales de difusión. En el caso de las organizaciones y de la academia estos recursos provenían de proyectos que ya estaban echados a andar y que contaban con financiamiento; por su parte las legisladoras pusieron a disposición la infraestructura y apoyos que la Cámara de Diputados/as otorga a sus legisladoras/es.

Los aprendizajes y retos futuros

A continuación, expondremos algunos de los obstáculos que enfrentamos para posicionar nuestra estrategia. En mayor o menor medida legisladoras/es de todos los partidos políticos tienen contacto con la jerarquía católica o provienen de grupos de ultraderecha y regularmente solicitan sus opiniones sobre temas de sexualidad, reproducción, derechos de las mujeres y libertad religiosa. Tal es el caso del PAN que mantiene una relación orgánica con la jerarquía católica. Además, como ya señaláramos, varios de sus militantes y dirigentes políticos provienen de escuelas privadas de inspiración católica o han sido presidentes de la Organización Demócrata Cristiana de América. Más aún: el PAN tiene vínculos con el Yunque, organización de extrema derecha que opera en nuestro país de manera clandestina con el objetivo de defender el fundamentalismo católico.

Debido a que la LX Legislatura del Congreso de la Unión terminaba su periodo legislativo y las diputadas impulsoras de la iniciativa dejaban sus cargos, el reto hasta septiembre de 2009 consistía en continuar el diálogo con legisladoras/es, para que la iniciativa pasara a segunda lectura del pleno y fuera aprobada favorablemente. Sin embargo, esto no fue posible debido a que en este mismo año tuvo lugar el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados/as y varios de las/os legisladoras/es dejaron su cargo para iniciar campañas electorales. Ante este nuevo escenario el reto fundamental que enfrentamos fue articularnos en un colectivo más amplio, fortalecer la presencia de nuestra iniciativa con las/os nuevas/os legisladoras/es de la Cámara así como también con la Cámara de Senadores/as y buscar su aprobación en la LXI Legislatura.²⁵

Esta iniciativa ha sido valiosa porque nos ha permitido fortalecer alianzas con otras comunidades religiosas, además de los sectores progresistas católicos; analizar y construir en colectivo argumentos históricos, filosóficos y políticos sobre la laicidad; enriquecer el concepto de laicidad del Estado, pues supone mucho más que la separación del Estado y las iglesias, como es el respeto por parte del poder público de los derechos fundamentales, la libertad de conciencia, la no discriminación y el pleno

reconocimiento de la pluralidad que expresa una sociedad democrática. Como autocritica señalamos que si bien se buscó involucrar a todas/os las/os actoras/es posibles al impulso de la iniciativa, no se contempló explícitamente una estrategia de articulación intergeneracional o la inclusión de organizaciones juveniles.

Perspectivas a futuro

En México aún tenemos el reto de concluir el proceso de reforma constitucional, pero en el camino nos hemos dado cuenta de lo difícil que es impulsar esta reforma porque se necesitan el apoyo y el convencimiento de los partidos políticos, y la postura del partido de derecha, PAN, no va a cambiar. Sabemos que si este proceso no llega a su conclusión aún podremos reforzar jurídicamente la defensa del Estado laico modificando las leyes secundarias, como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Logramos consolidar un Grupo Impulsor plural de este tema, y centrar el debate en una parte del Poder Legislativo, la Cámara de Diputados/as. El impulso que cobró nuestra iniciativa se debió al bagaje conceptual de la academia y organizaciones de la sociedad civil, pero también al compromiso de legisladoras feministas que en su agenda política incluían la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Tenemos que conocer y denunciar la permanente presencia y participación de los grupos fundamentalistas católicos en los círculos de poder político, económico y social. Esta debe ser una tarea permanente y sistemática en México y también en todos los países de la región latinoamericana, ya que estos actores operan en muchos casos a escala regional y tienen vínculos entre sí. Otras estrategias a tener en cuenta en el futuro incluyen continuar trabajando con diferentes iglesias, darle un sentido ecuménico a los temas que nos convocan y tener el cuidado de documentar las denuncias de abuso sexual, violaciones, paternidad irresponsable, corrupción y otros aspectos negativos contra integrantes de las iglesias.

Sabemos que aún nos faltan varios retos que afrontar, pero estamos convencidas que el Estado laico tiene que ser un tema transversal a las políticas públicas y que es fundamental para la realización de los derechos de las mujeres, porque es la base para el respeto a la libertad de conciencia y para el reconocimiento de la diversidad de pensamientos que constituyen una sociedad; impulsarlo nos permitirá tener un discurso común para enfrentar a los fundamentalismos religiosos y fortalecer la agenda del movimiento feminista.

Notas:

¹ Pace, Enzo y Renzo Guolo. Los fundamentalismos. México D. F., Editorial Siglo XXI, 2006, p. 7

² La Conquista de México en 1521 por el Imperio español no sólo trajo consigo la esclavitud de los y las indígenas y la apropiación de sus riquezas, sino también la aniquilación de su vida espiritual por el predominio de la religión católica sobre las creencias autóctonas que no cedió hasta mediados del siglo XX.

³ En 1992 el entonces presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, aprobó cambios al artículo 5.27 en su fracción II y el 130 de la Constitución mexicana. Los resultados fueron que se concedió el reconocimiento jurídico a las iglesias y corporaciones religiosas, se levantó la prohibición para que los extranjeros sean ministros de culto religioso, se reconocieron derechos políticos a los ministros de culto para votar, ser votados y participar como candidatas a puestos de representación popular.

⁴ Blancarte, Roberto. Para entender el Estado Laico. México, D.F., Ediciones NOSTRA, 2008, pp. 31-41.

⁵ Tomasini Bassols, Alejandro. La religión en México: 1960-2010. En: En Voz Alta – Testimonios de Medio Siglo. México D.F., ISSSTE, 2006, p. 6.

⁶ Promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992, la [Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público](#) define que el Estado mexicano es laico y que no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna.

⁷ En 2004 un legislador desvió fondos públicos destinados la prevención del VIH y SIDA para otorgárselos a la organización ultra derechista Pro-Vida, y actualmente el gobernador de Jalisco ha donado dinero para la construcción de un templo.

⁸ Organización regional de América, integrada por 35 partidos y movimientos políticos de 25 países del continente.

⁹ Organización internacional a favor de la vida y la familia en Estados Unidos, América Latina y España.

¹⁰ Bimbo es una empresa mexicana de panificación y alimentos fundada en 1945 que tiene presencia en dieciocho países de América, Europa y Asia.

¹¹ Marcial Maciel fue un sacerdote mexicano fundador de los Legionarios de Cristo, poderosa organización católica muy influyente en las clases económicamente poderosas de México y reconocida por el Vaticano (al igual que el Opus Dei). Tras numerosas acusaciones de pedofilia, paternidades no reconocidas y abusos sexuales a seminaristas, en 2006 el Vaticano prohibió a Maciel ejercer el sacerdocio. Maciel falleció en 2008.

¹² Frausto Crotte, Salvador. Lorenzo Servitje, una apuesta por el PAN. El Semanario sin límites, p. 9.

¹³ Católicas por el Derecho a Decidir-México se fundó en 1994.

¹⁴ En el marco de las elecciones presidenciales del 2006, veinticuatro organizaciones civiles de desarrollo y de promoción de los derechos humanos (entre ellas nueve redes) realizaron entre el 27 de febrero y el 14 de junio de 2006 cinco encuentros y foros de discusión y diálogo con candidatos a la presidencia de la República mexicana.

¹⁵ Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O. P.,” A. C., SEDESOL, INDESOL. Agenda Pública de Derechos Humanos. Memoria de los encuentros y diálogos de organizaciones de la sociedad civil con candidatos y candidatas a la presidencia de la República y al Congreso de la Unión. México, 2006, p. 54.

¹⁶ Artículo 12 de la Ley para la Reforma del Estado.

¹⁷ Actualmente en México la educación es laica, las iglesias no pueden acceder a medios de comunicación, ni tener propiedades; los ministros de cultos pueden votar, pero no pueden ser votados para puestos de elección popular ni desempeñar cargos público superiores a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuanto menos por cinco años en el primero de los casos, y tres en el segundo, antes del día de la elección de que se trate o de la aceptación del cargo respectivo. Estas disposiciones expresan el alcance de la separación iglesias-Estado tal como está actualmente incluida en la Constitución.

¹⁸ Este artículo hace referencia a cómo está constituida la nación mexicana.

¹⁹ En la Cámara de Diputados/as existen 43 Comisiones de trabajo, en las cuales se turnan las distintas iniciativas de ley que propongan las y los diputados/as.

²⁰ En México el Poder Legislativo está representado por el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Diputados/as y la Cámara de Senadores/as.

²¹ El Grupo Impulsor está integrado por el Foro Intereclesiástico, Frente por una Cultura Laica, Iglesia la Luz del Mundo, abogado Arturo Medina, el investigador del Colegio de México Roberto Blancarte, las legisladoras Rosario Ortiz Magallón del PRD, Martha Tagle del Partido Convergencia, la ya mencionada Elsa Conde y CDD-México.

²² Es decir, la iniciativa no siguió el trámite legislativo largo, en el cual primero pasa a la Mesa Directiva, para que ésta decida la Comisión correspondiente a la que debe de ser turnada.

²³ La LV Legislatura inició sus funciones el 1º de septiembre de 2006 y concluyó el 31 de agosto de 2009. En ese periodo estuvo conformada por ocho grupos parlamentarios, es decir, ocho grupos políticos que vía elecciones lograron un cargo de representación popular. Dichos grupos son: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Convergencia, Partido Nueva Alianza (PNA), Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PSD).

²⁴ Una vez que se presenta una iniciativa de ley, ésta debe seguir el siguiente proceso legislativo: (1) publicación en la Gaceta para su presentación en el pleno de la Cámara de Diputados/as; (2) la Mesa Directiva de la Cámara canaliza las iniciativas a las comisiones correspondientes para que sean dictaminadas; (3) la Comisión

correspondiente hace un dictamen cuyos integrantes aprueban y lo pasa a la Mesa Directiva, quien presenta la iniciativa al pleno para una primera lectura; (4) de haber comentarios en el pleno se regresa a la Comisión para que sean incorporados o se hagan los ajustes correspondientes y; (5) se vuelve a presentar la iniciativa al pleno para una segunda lectura. Si no hay más comentarios, la iniciativa es aprobada por mayoría simple, pero si es una reforma constitucional requiere del voto de las dos terceras partes de la Cámara. Si la iniciativa se aprueba en segunda lectura, entonces pasa a la Cámara de Senadores/as para que sea revisada y después es sometida a la aprobación de los estados que forman la Unión.

²⁵ El 1° de septiembre de 2009 con un quórum de 417 diputadas/os y 118 senadoras/es, se declaró la apertura del inicio de sesiones del Congreso de la Unión, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de la LXI Legislatura.

Otras fuentes consultadas:

AWID. [!Al Desnudo!: Diez mitos sobre los fundamentalismos religiosos](#). Toronto, 2008.

Campaña por la convención de los derechos sexuales y derechos reproductivos. La trampa de la moral única. Lima, Perú, Mayo 2005.

Defensor del Pueblo, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Asamblea Permanente de Derechos Humanos. Documentos varios sobre el Proyecto de Constitución Política del Estado. Textos sin publicar, 2008.

Noemí, Juan. [El porvenir de los católicos latinoamericanos: Una reflexión elemental](#). Teología y Vida. 48(1), Santiago, 2007.

Ortíz Magallón, Rosario. El Estado laico, condición de ciudadanía para las mujeres. México D. F., abril 2007.

Quijano, Aníbal. Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina. En: Edgardo Lander (comp). La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Buenos Aires, CLACSO, 2000, p. 201.

Rivera, María Milagros. Las reacciones de diferencia: mujeres y hombres en un solo mundo. Ponencia presentada en el Programa de Estudios de Género del convenio Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán-Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2002.

Breve reseña biográfica de la autora:

Elizabeth C. Plácido Ríos es socióloga y diplomada en perspectiva de género por la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México). En los últimos diez años se ha dedicado a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres y jóvenes. Fue Co-Coordinadora de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C. y observadora en distintas conferencias internacionales y sesiones de Comités de Naciones Unidas. Actualmente es enlace del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) e integrante de Católicas por el Derecho a Decidir-México.

Breve reseña biográfica de la organización:

Católicas por el Derecho a Decidir-México es una asociación civil fundada en 1994, que trabaja por el bienestar y la salud de mujeres y jóvenes en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos, la justicia social y la democracia. Promueve el reconocimiento a la dignidad de las personas y reafirma la autoridad moral de las mujeres y jóvenes, así como el derecho que tienen todas las personas a tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción basadas en el ejercicio de su libertad de conciencia. Además defiende la separación entre las iglesias y el Estado, como base de la democracia y factor esencial para la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. www.catolicasmexico.org